



**COMISIÓN DE PUEBLOS Y BARRIOS ORIGINARIOS,
COMUNIDADES INDÍGENAS RESIDENTES Y
COMUNIDADES AFROMEXICANAS**



ACUERDO AC/CCDMX/IIIL/CPBOCIRCA/1A/002/2025

ACUERDO AC/CCDMX/IIIL/CPBOCIRCA/1A/002/2025

**ACUERDO DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS Y BARRIOS ORIGINARIOS,
COMUNIDADES INDÍGENAS RESIDENTES Y COMUNIDADES
AFROMEXICANAS DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, III
LEGISLATURA, POR EL QUE SE EMITE LA CONVOCATORIA PARA EL
PARLAMENTO DE PUEBLOS Y BARRIOS ORIGINARIOS Y COMUNIDADES
INDÍGENAS 2025**

ACUERDO

ÚNICO. Se aprueba la convocatoria pública para el Parlamento de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas 2025 (en adelante, el Parlamento).

EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Por conducto de la Comisión de Pueblos y Barrios Originarios, Comunidades Indígenas Residentes y Comunidades Afromexicanas del Congreso de la Ciudad de México, III Legislatura, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 74 fracción XXXV de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; así como 58, fracción V, y 187 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México; tiene a bien emitir la siguiente:

CONVOCATORIA

Dirigida a todas las personas mayores de 18 años, de nacionalidad mexicana y con residencia en la Ciudad de México que pertenezcan o se autoadscriban como parte de algún pueblo originario, barrio originario y/o comunidad indígena, para invitarlas a participar en el Parlamento de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas edición 2025 (el Parlamento) de acuerdo con las siguientes:

BASES

PRIMERA. La presente convocatoria permanecerá abierta desde el día 11 de julio de 2025 y hasta las 23:59 hrs. del día 31 de julio de 2025.



SEGUNDA. Podrán participar todas las personas mayores de 18 años, de nacionalidad mexicana y con residencia en la Ciudad de México que pertenezcan o se autoadscriban como parte de algún pueblo originario, barrio originario y/o comunidad indígena.

No podrán participar personas que ocupen un cargo de elección popular, ni aquellas que desempeñen funciones como mandos medios, superiores u homólogos en la administración pública, federal, estatal o local, y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México

TERCERA. Las personas aspirantes, en concordancia con lo establecido en la BASE PRIMERA deberán llenar un formulario electrónico a través del siguiente enlace:

<https://forms.gle/at29bvfJJTcJQpgR6>

En dicho formulario se deberá adjuntar lo siguiente:

1. Una propuesta legislativa original, elaborada de forma individual, en la que expongan de manera clara un problema actual que enfrenten los pueblos originarios, barrios originarios y/o comunidades indígenas en la Ciudad de México, de manera enunciativa más no limitativa, tales como: mejoramiento de vivienda y espacios públicos, reconocimiento y protección del territorio y patrimonio cultural, educación intercultural y bilingüe, participación y representación política, acceso a la justicia con perspectiva intercultural, desarrollo económico con identidad, entre otros.

La propuesta deberá estar planteada en términos de una iniciativa de ley, y tener una extensión de 2 a 5 cuartillas y presentarse en Arial 12, con interlineado 1.5 y contar con nombre y firma de la persona autora.

2. Carta de presentación en la que manifieste a que pueblo originario, barrio originario y/o comunidad indígena pertenece y/o se autoadscribe. Asimismo, deberá incluir una exposición de motivos en la que explique de manera breve su interés en participar en el Parlamento, así como su trayectoria personal, comunitaria y/o profesional.

La carta de presentación deberá tener una extensión máxima de 2 cuartillas, y deberá redactarse en Arial 12 con interlineado 1.5, la que deberá tener correo electrónico y número telefónico de contacto y/o notificación.

3. Currículum Vitae en una sola hoja.



III LEGISLATURA

COMISIÓN DE PUEBLOS Y BARRIOS ORIGINARIOS, COMUNIDADES INDÍGENAS RESIDENTES Y COMUNIDADES AFROMEXICANAS

ACUERDO AC/CCDMX/IIIL/CPBOCIRCA/1A/002/2025

CONGRESO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



III LEGISLATURA



4. Copia de una identificación oficial con fotografía (INE, Pasaporte o Cartilla Militar)
5. Copia de comprobante de domicilio con vigencia no mayor a 3 meses.

CUARTA. Las personas aspirantes deberán contar con disponibilidad de tiempo para atender los trabajos legislativos, así como de inducción del Parlamento según se requiera. Asimismo, deberán considerar los traslados por sus propios medios, ya que no se proporcionará transporte ni apoyo económico para este fin. Todo trabajo realizado dentro de este Parlamento será honorífico.

DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

QUINTA. El Parlamento se llevará a cabo el 18, 19 y 21 de agosto de 2025, en el Recinto Legislativo de Donceles, Salón de Plenos, cito en: calle Donceles esquina Allende s/n, Colonia Centro Histórico, Ciudad de México.

SEXTA. Durante el plazo del registro comprendido del día 14 de julio hasta las 23:59 hrs del día 31 de julio de 2025, y al haber finalizado dicho proceso, el equipo técnico designado por la presidencia de la Comisión de Pueblos y Barrios Originarios, Comunidades Indígenas Residentes y Comunidades Afromexicanas, dará cuenta a las y los integrantes de la Comisión sobre los registros recibidos, sus características identitarias y/o de autoadscripción así como la verificación del cumplimiento de los requisitos de cada una de las personas aspirantes.

SÉPTIMA. Con fecha límite del día 11 de agosto de 2025, la Comisión de Pueblos y Barrios Originarios, Comunidades Indígenas Residentes y Comunidades Afromexicanas, valorará y seleccionará hasta 66 aspirantes considerando que hayan cumplido con los requisitos establecidos en la presente Convocatoria.

OCTAVA. Los criterios para seleccionar a las personas que formarán parte del Parlamento serán:

1. Que la propuesta sea viable;



III LEGISLATURA

COMISIÓN DE PUEBLOS Y BARRIOS ORIGINARIOS, COMUNIDADES INDÍGENAS RESIDENTES Y COMUNIDADES AFROMEXICANAS

ACUERDO AC/CCDMX/IIIL/CPBOCIRCA/1A/002/2025

CONGRESO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



III LEGISLATURA



2. Que la persona demuestre tener conocimientos suficientes en materia de pueblos originarios, barrios originarios y/o comunidades indígenas, y la temática de la propuesta presentada;
3. Que la persona cumpla con los requisitos establecidos en la BASE SEGUNDA de la presente convocatoria;

NOVENA. Efectuado el proceso de selección, la Comisión de Pueblos y Barrios Originarios, Comunidades Indígenas Residentes y Comunidades Afromexicanas dará a conocer la lista definitiva de las personas participantes seleccionadas.

DÉCIMA. La lista de las personas que integrarán el Parlamento de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas 2025, será publicada en la página oficial del Congreso de la Ciudad de México, así como en las redes sociales de las y los Diputados integrantes de la Comisión a más tardar el día lunes 11 de agosto de 2025.

DÉCIMA PRIMERA. La decisión contenida en dicho documento tendrá el carácter de inapelable.

DÉCIMA SEGUNDA. Las personas seleccionadas serán notificadas a través del teléfono o correo electrónico de contacto, y se les pedirá confirmar su participación.

Si alguna persona seleccionada no puede integrarse al Parlamento de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas 2025, se podrá ocupar su lugar de entre las personas participantes que cumplieron cabalmente con los requisitos.

DÉCIMA TERCERA. Las personas seleccionadas para formar parte del Parlamento tendrán las siguientes facultades y obligaciones:

1. Asumir el cargo de persona parlamentaria;



III LEGISLATURA

COMISIÓN DE PUEBLOS Y BARRIOS ORIGINARIOS, COMUNIDADES INDÍGENAS RESIDENTES Y COMUNIDADES AFROMEXICANAS

ACUERDO AC/CCDMX/IIIL/CPBOCIRCA/1A/002/2025

CONGRESO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



III LEGISLATURA



2. Participar en los trabajos legislativos del parlamento, que podrán consistir en Sesiones Plenarias; actividades de inducción e integración; entre otras.
3. Agruparse al interior del Parlamento, de forma virtual o presencial, y formar parte de las Comisiones de trabajo de llegarse a conformar;
4. Elaborar propuestas de iniciativas y propuestas de puntos de acuerdo para beneficio de Pueblos Originarios, Barrios Originarios, y/o Comunidades Indígenas, y;
5. Apegarse a todo lo establecido por la Comisión de Pueblos y Barrios Originarios, Comunidades Indígenas Residentes y Comunidades Afromexicanas.

DÉCIMA CUARTA. De resultar seleccionadas, las personas aspirantes aceptan participar en el Parlamento de forma responsable, respetuosa y en apego a los derechos humanos de todas las personas.

Cualquier conducta o discurso basado en odio, discriminatorio o agresión hacia cualquier grupos o participante, será motivo de descalificación del Parlamento.

DÉCIMA QUINTA. Los datos personales serán tratados conforme a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

DEL DESARROLLO DEL PARLAMENTO

DÉCIMA SEXTA. Los trabajos del Parlamento serán realizados en modalidad presencial durante el periodo señalado anteriormente en la Base Quinta del presente.

Previo al evento, se llevarán a cabo diversas actividades relativas al reconocimiento de las instalaciones, un taller de inducción legislativa y reunión preliminar. Estas actividades serán programadas del día 13 al día 15 de agosto de 2025. El calendario, así como horarios correspondientes serán proporcionados vía correo electrónico a las personas seleccionadas.

El lunes 18 de agosto de 2025, a las 10:00 horas, se llevará a cabo una Sesión Solemne en el Recinto Legislativo de Donceles, Salón de Plenos de la Ciudad de México, con el



III LEGISLATURA

COMISIÓN DE PUEBLOS Y BARRIOS ORIGINARIOS, COMUNIDADES INDÍGENAS RESIDENTES Y COMUNIDADES AFROMEXICANAS

ACUERDO AC/CCDMX/IIIL/CPBOCIRCA/1A/002/2025

CONGRESO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



III LEGISLATURA



propósito de realizar la instalación formal del Parlamento. Una vez constituido, se considerarán formalmente iniciados los trabajos parlamentarios.

Las fechas aprobadas para la realización del Parlamento, podrían experimentar modificaciones en caso de un periodo Extraordinario de Sesiones. De tal hecho se notificaría a las personas seleccionadas.

Si no se convoca a un periodo Extraordinario de Sesiones, el calendario de sesiones del Parlamento se desarrollará según el siguiente esquema:

Calendario Parlamento Comisión de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas 2025	
Fecha	Sesión
18 de agosto de 2025	Instalación solemne
18 de agosto de 2025	Primera Sesión
19 de agosto de 2025	Segunda Sesión
21 de agosto de 2025	Clausura Solemne

Las comisiones legislativas se conformarán y funcionarán conforme a las propuestas de las iniciativas y de los trabajos que reciba este Parlamento.



III LEGISLATURA

**COMISIÓN DE PUEBLOS Y BARRIOS ORIGINARIOS,
COMUNIDADES INDÍGENAS RESIDENTES Y
COMUNIDADES AFROMEXICANAS**

ACUERDO AC/CCDMX/IIIL/CPBOCIRCA/1A/002/2025

CONGRESO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



III LEGISLATURA



**RESULTADOS DEL PARLAMENTO DE PUEBLOS Y BARRIOS ORIGINARIOS
Y COMUNIDADES INDÍGENAS 2025**

DÉCIMA SÉPTIMA. La Comisión de Pueblos y Barrios Originarios, Comunidades Indígenas Residentes y Comunidades Afromexicanas, por conducto de su Presidencia, evaluará la relevancia y viabilidad de las dos mejores propuestas de iniciativa y de las tres propuestas puntos de acuerdo, con el propósito de valorar su posible presentación formal ante el Congreso de la Ciudad de México.

El equipo organizador de este Parlamento se reserva la facultad de declarar desiertos dichos resultados.

DÉCIMA OCTAVA. Las personas cuyas propuestas de iniciativas y puntos de acuerdo hayan sido seleccionadas para su presentación en el Congreso de la Ciudad de México, recibirán una notificación a más tardar cuatro semanas después de la finalización del Parlamento de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas 2025. Este plazo podrá ser extendido si así lo requiere la situación.

La decisión adoptada será final e inapelable.

DUDAS Y ACLARACIONES

Cualquier persona que tenga alguna duda respecto a la presente convocatoria, así como para realizar cualquier aclaración, podrá hacerlo enviando un correo electrónico a:

com.pueblosybarrios@congresocdmx.gob.mx



COMISIÓN DE PUEBLOS Y BARRIOS ORIGINARIOS,
COMUNIDADES INDÍGENAS RESIDENTES Y
COMUNIDADES AFROMEXICANAS



ACUERDO AC/CCDMX/IIIL/CPBOCIRCA/1A/002/2025

TRANSITORIOS

PRIMERO. Remítase el presente acuerdo a la Mesa Directiva y a la Junta de Coordinación Política de este Congreso, para los efectos administrativos y legales correspondientes.

SEGUNDO. Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y en la Gaceta Parlamentaria de este Congreso.

TERCERO. Difúndase toda la información relacionada con este proceso a través de la página web y redes sociales institucionales del Congreso de la Ciudad de México.

CUARTO. La Convocatoria del Parlamento entrará en vigor a partir de la aprobación de este Acuerdo, el cual será remitido para su publicación en la Gaceta Parlamentaria de este Congreso.

FIRMAN LAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS Y BARRIOS ORIGINARIOS, COMUNIDADES INDÍGENAS RESIDENTES Y COMUNIDADES AFROMEXICANAS:

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 <p>DIP. PAULA ALEJANDRA PÉREZ CÓRDAVA PRESIDENTA</p>			
 <p>DIP. JUANA MARÍA JUÁREZ LÓPEZ VICEPRESIDENTA</p>			



III LEGISLATURA

COMISIÓN DE PUEBLOS Y BARRIOS ORIGINARIOS, COMUNIDADES INDÍGENAS RESIDENTES Y COMUNIDADES AFROMEXICANAS

ACUERDO AC/CCDMX/IIIL/CPBOCIRCA/1A/002/2025

CONGRESO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



III LEGISLATURA



NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 <p>DIP. JUDITH VANEGAS TAPIA SECRETARIA</p>	<p><i>Judith Vanegas Tapia</i></p>		
 <p>DIP. DANIELA GICELA ÁLVAREZ CAMACHO INTEGRANTE</p>			
 <p>DIP. PEDRO ENRIQUE HACES LAGO INTEGRANTE</p>			
 <p>DIP. BRENDA FABIOLA RUÍZ AGUILAR INTEGRANTE</p>	<p><i>Brenda Fabiola Ruíz Aguilar</i></p>		
 <p>DIP. LETICIA HARO JIMÉNEZ INTEGRANTE</p>	<p><i>Leticia Haro Jiménez</i></p>		

Certificado de firma

11/07/2025 19:24

Documento electrónico

Solicitante del proceso de firma Almacenado

Identificador: 687181924E972F64DD653407
Nombre y extensión: ACUERDO-002-CPBOCIRCA-Parlamento_ver4.pdf
Descripción:
Cantidad de páginas: 9
Estado: Firmado
Firmantes: 4
Huella digital del contenido del documento original:
a7a0d38610b75f144c5756ab89ba39401c8c7f1c6c2f44ddcafb8c2f9a4064d3
Huella digital del contenido del documento firmado:
8c6327c4d4853dab93580544bb9dcd1362c7f628a63eb3046294ff69975ffff7

Nombre: Paula Alejandra Pérez Cordova
Compañía: SR LUZ SA DE CV
Correo electrónico: alejandra.perez@congresocdmx.gob.mx
Teléfono:
Dirección IP: 189.146.150.35
Fecha y hora de emisión
(America/Mexico_City):
11/07/2025 15:26

Constancia de conservación del documento firmado

Información de la constancia NOM-151

Información del emisor de la constancia NOM-151

Fecha de emisión:
12/07/2025 01:24:58 UTC (11/07/2025 19:24:58 Hora local de la Ciudad de México)
Nombre y extensión:
b4174ab3-54cb-4745-ab67-bf44e70d06c6.cons
Huella digital contenida en la constancia:
8c6327c4d4853dab93580544bb9dcd1362c7f628a63eb3046294ff69975ffff7

Prestador de Servicios de Certificación (PSC):
PSC WORLD S.A. DE C.V.
Certificado PSC válido desde: 2017-07-19
Certificado PSC válido hasta: 2029-07-19

Firmantes

Firmante 1. Paula Alejandra Pérez Córdoba

Atributos
Tipo de actuación: Por su Propio
Derecho
Compañía:
Método de notificación: Correo
Correo:
alejandra.perez@congresocdmx.gob.mx
Teléfono:
Emisor de la firma electrónica:
Dibujada en dispositivo
Plataforma: <https://app.con-certeza.mx>

Firma
ID: 687193E52AB60433B528A22A
IP: 189.146.150.35

Firma con texto

Paula Alejandra Pérez Córdoba

Fecha
Enviado: 11/07/2025
16:37:53
Aceptó Aviso de
Privacidad: 11/07/2025
16:44:41
Visto: 11/07/2025 16:44:53
Confirmado:
11/07/2025 16:44:53.838
Firmado:
11/07/2025 16:44:53.839

Firmante 2. Leticia Haro Jiménez

Atributos
Tipo de actuación: Por su Propio
Derecho
Compañía:
Método de notificación: Correo
Correo: leticia.haro@congresocdmx.gob.mx
Teléfono:
Emisor de la firma electrónica:
Dibujada en dispositivo
Plataforma: <https://app.con-certeza.mx>

Firma
ID: 6871950BA3DA435F4D1B2B2C
IP: 187.170.203.3

Firma con texto

Leticia Haro Jiménez

Fecha
Enviado: 11/07/2025
16:37:55
Aceptó Aviso de
Privacidad: 11/07/2025
16:50:05
Visto: 11/07/2025 16:49:47
Confirmado:
11/07/2025 16:49:47.669
Firmado:
11/07/2025 16:49:47.67

Método de validación de firmante:

Enlace de verificación



Firmante 3. Brenda Fabiola Ruíz Aguilar

Atributos

Tipo de actuación: Por su Propio

Derecho

Compañía:

Método de notificación: Correo

Correo: brenda.ruiz@congresocdmx.gob.mx

Teléfono:

Emisor de la firma electrónica:

Dibujada en dispositivo

Plataforma: <https://app.con-certeza.mx>

Firma

ID: 687196B8A3DA435F4D1B2B4B

IP: 200.68.187.184

Firma con texto

Brenda Fabiola Ruíz Aguilar

Fecha

Enviado: 11/07/2025

16:37:54

Aceptó Aviso de

Privacidad: 11/07/2025

16:56:47

Visto: 11/07/2025 16:56:57

Confirmado:

11/07/2025 16:56:57.501

Firmado:

11/07/2025 16:56:57.502

Firmante 4. Judith Vanegas Tapia

Atributos

Tipo de actuación: Por su Propio

Derecho

Compañía:

Método de notificación: Correo

Correo: judith.vanegas@congresocdmx.gob.mx

Teléfono:

Emisor de la firma electrónica:

Dibujada en dispositivo

Plataforma: <https://app.con-certeza.mx>

Firma

ID: 6871B966E664857C21300E35

IP: 2806:107e:14:2e19:8d53:8588:56c9:474c

Firma con texto

Judith Vanegas Tapia

Fecha

Enviado: 11/07/2025

16:37:53

Aceptó Aviso de

Privacidad: 11/07/2025

19:24:43

Visto: 11/07/2025 19:24:54

Confirmado:

11/07/2025 19:24:55.15

Firmado:

11/07/2025 19:24:55.151

EL ESPACIO DEBAJO SE HA DEJADO EN BLANCO INTENCIONALMENTE

